NUM. 306. — MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 1887.

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11.25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales *se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de lo mencionados periódicos.* (Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(*Gaceta* del dia 20.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.

CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

ANUNCIO

Núm. 1.060.

Esta Delegación de Hacienda, á virtud de lo propuesto por la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, ha acordado disponer que el Inspector especial de la Renta del Timbre, D. José Herrero Rojo, ejerza las funciones de su cargo en los pueblos que á continuación se expresan:

Almodóvar.
Guadalcázar.
Aguilar.
Monturque.
Bujalance.
Cañete.
Carpio.
Valenzuela.
Villafranca.
Montoro.
Adamúz.
Pedro Abad.
Villa del Rio.
Palma.
Fuente Palmera.
Hornachuelos.
Posadas.
Priego.
Almedinilla.
Carcabuey.
Fuente Tójar.
Puente Genil.
Rambla.
Santaella.
Carlota.
Montalbán.
San Sebastián.
La Victoria.
Fernán Núñez.
Montemayor.
Rute.
Benamejí.
Palenciana.
Iznájar.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial, para conocimiento de las corporaciones y particulares á quienes pueda interesar.

Córdoba 18 de Junio de 1887.—*Francisco Laborda.*

AYUNTAMIENTOS

Córdoba.

Núm. 1.041.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excma. Corporación en el mes de Abril de 1887.

Sesión del día 4 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JUAN RODRIGUEZ SÁNCHEZ.

Se acordó en esta sesión:

Pasar á la Comisión de Fiestas Religiosas la comunicación dirigida por la Junta encargada de reunir objetos ó donativos pecuniarios para ofrecerlos á S. S. el Papa León XIII en celebración del quincuagésimo aniversario de su primera misa, á fin de que aquélla proponga la forma en que la Corporación municipal haya de demostrar su adhesión á este laudable pensamiento.

Donar á favor del Ateneo Científico Literario de esta capital los ejemplares repetidos que existan en algunas de las obras que constituyen la Biblioteca municipal para aumentar las de aquel centro como el mismo solicita.

Autorizar las reformas pretendidas por varios propietarios para mejorar el aspecto exterior de sus fincas.

Sancionar el permiso concedido preventivamente para la inhumación gratuita en sepultura de adultos del cadáver de una de las religiosas terciarias establecidas en el edificio adjunto á la iglesia de San Pedro Alcántara.

Remitir á informe de la Comisión de Beneficencia la instancia presentada por el Director del centro de vacunación, establecido en el Campo de la Merced, solicitando que aquél se subvencione, siquiera sea modestamente, por el servicio gratuito que presta á las clases pobres.

Ampliar por tres meses más el socorro con que viene auxiliándose la lactancia de un huérfano pobre que se halla al cuidado de sus abuelos.

Contribuir á los gastos que origine la procesión que la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Caido proyecta celebrar en la madrugada del Viernes Santo.

Adqurir un ejemplar del plano topográfico de este distrito municipal como antecedente indispensable para la rectificación del Nomenclátor que se está efectuando.

Establecer una comunicación telefónica en las Casas Consistoriales, combinándola con las de los centros oficiales que la están instalando.

Reducir á seis, desde la semana inmediata, el número de jornaleros que vienen ocupándose de las labores necesarias en los jardines de la Agricultura.

Contribuir en igual forma que en años anteriores ha coadyuvado la Municipalidad al mayor lucimiento de las fiestas religiosas que en la Iglesia de Santa Marina habrán de celebrarse el Domingo de Páscua de Resurrección.

Establecer en la Plaza de la Cruz, situada en el barrio del antiguo Matadero, el número de árboles que permita su recinto, como interesan aquellos vecinos, por cuanto tiende á favorecer el mejor ornato y para mayor comodidad del tránsito público.

Encargar al Arquitecto que presuponga el gasto á que pueda ascender la terminación del arreglo del camino que desde el sitio en donde estuvo establecido el tejar de Vista Alegre se dirige al cementerio de Ntra. Sra. de la Salud, para resolver cuanto convenga sobre la forma de ultimar el mejoramiento de esta vía de comunicación.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 13 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JUAN RODRIGUEZ SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión.

Designar los locales en donde han de instalarse los Colegios para la próxima elección de Concejales que ha de efectuarse en los días primero y siguientes de Mayo inmediato.

Conceder la introducción gratuita del forraje destinado á los caballos de los Sres. Jefes del Regimiento Infantería de Granada.

Gratificar el servicio que gratuitamente viene prestando á los pobres, desde que se instaló el Centro de vacunación establecido en el barrio del antiguo Matadero.

Conceder, con las garantías que ofrece, la cantidad de trigo del Pósito de la inmediata aldea de Trassierra, que para su siembra tiene solicitado un vecino de la misma.

Autorizar la reforma que proyecta en el muro foral de su finca un vecino de la Plazuela de S. Felipe.

Aprobar el convenio celebrado por el presente año con el contratista que en los anteriores ha tenido á su cargo la instalación de tiendas en la feria, y autorizar á la Alcaldía para que formalice el contrato en los términos propuestos.

Ceder temporalmente el departamento alto de la Calahorra, con destino á la estancia de los soldados que se hallan enfermos, como interesa á la autoridad militar de la pravincia, y trasladar interinamente á otro local del mismo distrito la Escuela de niñas establecida en aquel edificio.

Proseguir hasta su terminación el empedrado de la Plazuela de los Olmos en la parte no realizada y demoler le alcubilla que existe frente á aquella entrada de la población, sustituyéndola por llaves repartidoras.

Autorizar la apertura de nuevas entradas á los cuadros destinados á enterramientos en el Cementerio de la Salud y la colocación en ellas de pedestales para facilitar mayor comodi-

Ministerio de Cultura 2024

dad y mejorar su aspecto, así como las modificaciones que conviene intruducir en los ventiladores de los gabinetes destinados á las autopsias, previo presupuesto que forme el Arquitecto municipal.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 18 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JUAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Quedar enterada de una atenta comunicación dirigida por la Capitanía general del distrito, en que dá las más expresivas gracias á la Municipalidad por haberse hecho cargo esta Corporación de realizará sus expensas las obras necesarias en los cuarteles de Barracones y Caballerizas para habilitarlos convenientemente con destino á las fuerzas militares que en ellos han de alojarse.

Designar los individuos de esta Corporación que han de presidir las Mesas interinas en las próximas elecciones municipales para anunciarlo oportunamente al público como la Ley dispone.

Conceder un mes de licencia al Oficial de Secretaría, D. Cárlos Ramírez Moreno, á fin de que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Aprobar una pequeña reparación que exige la cañería que conduce el agua procedente del venero denominado de La Palma, para evitar las pérdidas que de su dotación se advierten en un trayecto inmediato al Cuartel de Alfonso XII.

Aprobar asimismo las cuentas de varios servicios mnnicipales favorablemente censuradas por la Comisión de Hacienda en su última reunión.

Gratificar el servicio extraordinario que ha venido prestando el encargado de intervenir los pesos de las carnes en el Matadero público.

Autorizar el arrendamiento preventivo de dos habitaciones en el distrito parroquial del Espíritu Santo para instalar la Escuela pública de niñas de este barrio, si fuese indispensable su traslación del local que actualmente ocupa, por destinarlo á otro servicio.

Aprobar la instalación del nuevo alumbrado establecido en la Plazuela de los Olmos, como complemento de las mejoras realizadas en aquel recinto.

Subvenir con la cantidad de tres mil pesetas anuales desde el inmediato ejercicio económico á los gastos que origine el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios, secundando en cuanto á la Corporación le es dable los patrióticos propósitos de la ilustrada Sociedad Económica de Amigos del País, que con la prensa oocal ha promovido esa utilísima creación, y sintiendo que sus limitados recursos, más reducidos por las crecientes obligaciones de su presupuesto, le impidan contribuir en la escala que deseara y merece tan laudable pensamiento.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 25 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JUAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el contrato de instalación de tiendas en la feria, celebrado con el empresario que ha venido hecho cargo de este servicio en los años anteriores, y que se entienda prorrogado por seis años naturales el relativo á la colocación de las casetas para baños en el Guadalquivir, con arreglo á las mismas cláusulas y obligaciones por que aquél ha venido rigiéndose.

Entregar al Sr. Director del Asilo de Mendicidad la madera que ha dejado de aplicarse á otros servicios, y que existe en la atarazana municipal, procedente de los barracones construidos en San Cayetano, á fin de que la utilice en las obras que se efectúan en aquel benéfico establecimiento.

Encargar al Sr. Teniente de Alcalde, D. Joaquín Blanco, por enfermedad del Sr. D. Francisco Lubián, de cuanto corresponde al arreglo y decoración de la cárcel pública para el dia en que los presos reciban el Sacramento de la Eucaristía.

Con lo que terminó la sesión.

Aprobado el anterior extracto en sesión del dia seis del actual, el Ayuntamiento acordó remitirlo, para su publicación, al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Córdoba 18 de Junio de 1887.—V.° B.°—El Alcalde, *J. R. Sánchez.*—*Antonio Vázquez*, Secretario.

Núm. 1.051.

Remitido á esta Alcaldía por la presidencia de la Junta clasificadora de aspirantes á destinos civiles el nombramiento de peón caminero en esta provincia, expedido á favor de José López Cerezo, vecino de la misma, é ignorándose á pesar de las gestiones practicadas el domicilio de dicho interesado, se anuncia al público á fin de que en el término de 15 días, se presente en estas Casas Consistoriales, donde se le entregará el expresado documento.

Córdoba 16 de Junio de 1887.—*Juan Rodríguez Sánchez.*

Núm. 1.050.

Debiendo ser exhumados muy en breve los cadáveres que ocupan las bovedillas que á continuación se expresan, por haber transcurride con exceso el plazo reglamentario por que éstas se adjudicaron, sin que hasta la fecha se haya ingresado en la Caja municipal las cantidades que respectivamente se adeudan para adquirirlas en propiedad, ó en otro caso los derechos establecidos para proseguir utilizándolas, se anuncia al público por medio del presente para que llegando á noticia de las familias ó deudos de los finados, concurran si gustan á presenciar la exhumación de aquellos restos mortales y hacerse cargo de las lápidas que cierran los enterramientos en donde hoy se encuentran depositados.

Cementerio de San Rafael.

DEPARTAMENTO DE ADULTOS

Fila.	Núm.	Cadaver que ocupa la localidad.
1.ª	127	D. Rafael Vergel Cruz.
4.ª	129	Rafael Ferndez. León.
5.ª	113	Joaquín Carmona Segador.
5.ª	127	Vicente Díaz de la Campa.
5.ª	128	Josefa Capdevila Caldero.

Subterráneas de adultos.

124 D.ª Rosa Huertas.

Párvulos.

3.ª	11	Doña María Concepción González Huertas.
5.ª	12	Asunción Sánchez Camacho
6.ª	14	Elisa Carrillo Escobar.

Cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

DEPARTAMENTO ALTO DE LA IZQUIERDA

Bovedillas de adultos.

2.ª	23	D.ª Rosario León Duarte.
2.ª	54	D. Francisco de P. Camacho Tórtolo.
6.ª	114	Juan Vivar Priego

DEPARTAMENTO ALTO DE LA DERECHA

2.ª	73	D. José Blanco Delgado.
4.ª	56	D.ª María Caminet Feingere.

Bovedillas de párvulos.

DEPARTAMENTO ALTO

5.ª	21	D. Rafael Navarro Rodríguez.
7.ª	9	D.ª María Teruel y Guzmán el Bueno.

Departamento denominado de Eclesiásticos.

5.ª	25	D.ª María del Carmen Ruiz del Portal.
5.ª	26	María Aurora Carrillo Escobar.
6.ª	19	D. Victoriano Marín Díaz

Córdoba 16 de Junio de 1887.—*J. R. Sánchez.*

Benamejí.

Núm. 1.037.

D. Antonio Martín Lindes, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el 5 del corriente para el arriendo á venta libre de las especies de consumos y recargos autorizados para el año económico de 1887-88, por acuerdo de la Corporación, y en armonía con lo dispuesto en el art. 234 de la Instrucción del ramo, se convocan licitadores bajo el tipo y por las dos terceras partes de las 53.717 pesetas 58 céntimos que sirvieron para la primera y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal, señalándose para este último remate el día 22 del corriente, de doce á dos de la tarde, en estas Casas Consistoriales.

Benamejí 12 de Junio de 1887.=Antonio Martín Lindes.

Núm. 1.054.

D. Antonio Martín Lindes, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación que tengo el honor de presidir, se saca á subasta la cobranza durante el próximo año económico de 1887 á 88 de los arbitrios de uso voluntario de pesas y medidas, del de el exparto y cargas de varios artículos que se pongan ála venta en esta localidad y sobre los puestos de frutas, pescas y hortalizas que se establezcan en la plaza pública.

Los remates, que serán por pujas á la llana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, de doce á dos de la tarde, en los días 21 y 29 del actual; en el primero no se admitirán posturas que no cubran el tipo de 6.500 pesetas, y en el segundo la que no mejore en un 5 por 100 el resultado de la anterior, y después cuantas pujas quieran hacer los licitadores, sujetándose en un todo á las condiciones que se expresan en el pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benamejí 13 de Junio de 1887.—Antonio Martín Lindes.

Pedroche.

Núm. 1.057.

D. Rafael Moreno Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, para el año económico de 1887-88, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de 10 días, para que durante el cual pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Pedroche 18 de Junio de 1887.—Rafael Moreno Tirado.

Rute.

Núm. 1.038.

D. Francisco Baena Herrero, Alcalde interino de esta villa.

Hago saber. Que el repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería de dicha villa para el año de 1887 á 88 se encuentra expuesto al público para oir de agravios por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo concurrir los interesados á la Secretaría de este Municipio á examinar mencionados trabajos, exponiendo lo que á su derecho conduzca; en la inteligencia, de que trascurrido citado plazo sin ninguna reclamación, se procederá á lo demás que corresponda, considerando en su lugar semejantes trabajos y por consiguiente consentidos por el vecindario.

Rute 16 de Junio de 1887.—Francisco Baena.—Andrés Salvador Cruz, Secretario.

Ministerio de Cultura 2024

Núm. 1.042.

D. Francisco Baena Herrero, Alcald constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo arrendar en pública subasta los arbitrios establecidos y consignados en el presupuesto municipal para el período económico de 1887 á 88, el Ayuntamiento que tengo el gusto de presidir ha acordado que el remate de los que á continuación se expresan se efectúe el Domingo 17 de Junio próximo, y el segundo, que según costumbre se practica en estos contratos y se llama de diezmos y medios diezmos, el 24 del propio mes, en estas Casas Capitulares, de diez á doce de la mañana, por más que la licitación se haga por una hora, con sujeción á la regla 3.ª del art. 17 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 á que se sujetan estos contratos, quedando los pliegos de condiciones de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por todo elque lo considere oportuno y bajo los tipos siguientes:

	Ptas. Cénts.
La medida de granos de uso voluntario con sujeción á las condiciones y manera de pagar que se dirá en éstas, en tres mil seiscientas veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos. . .	3.621,75
La medida de líquidos de ídem ídem.	800,00
Los pesos y romanas de ídem ídem.	2.100,00
El lavadero.	182,50
El cuarto bajo de estas Casas Capitulares.	262,00
TOTAL.	6.966,25

Y á que así conste se publica y fija el presente en Rute á 16 de Junio de 1887. — Francisco Baena. — Andrés Salvador Cruz, Secretario.

Villaralto.

Núm. 1.045.

Don Antonio Valverde Peralbo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formadas por los respectivos cuentadantes las de fondos municipales de esta localidad, respectivas al ejercicio económico de 1880 á 81, y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, prévia censura del señor Regidor Síndico, se hallan de manifiesto por término de quince dias en la Secretaría del mismo, para que los vecinos puedan examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo que dispone el caso 3.º, artículo 161 de la vigente Ley municipal.

Villaralto 11 de Junio de 1887.—Antonio Valverde.—P. O., Diego García.

Cañete.

Núm. 1.048.

Don Francisco Manrique Huertas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo año económico de 1887-88, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince dias, donde los contribuyentes interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean procedentes.

Cañete 17 de Junio de 1887.—Francisco Manrique.

Villanueva del Duque.

Núm. 1.058.

D. Francisco Gómez Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el repartimiento individual de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1887 á 88, se halla de manifiesto por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los individuos comprendidos en el mismo puedan presentar sus reclamaciones dentro de dicho plazo.

Villanueva del Duque 15 de Junio de 1887.—Francisco Gómez.—Demetrio Gallego, Secretario.

Bélmez.

Núm. 1.028.

D. Vicente Sanchez Molero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería de este término, el cual ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial de la misma para el próximo año económico de 1887 á 88, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de 15 dias, contados desde la fecha, para que durante ellos puedan los contribuyentes enterarse de las variaciones sufridas en sus respectivas riquezas y entablar únicamente sobre dichas alteraciones las reclamaciones de agravio que á su derecho crean pertinentes; en la inteligencia, de que trascurrido el plazo indicado, no se dará curso á las que se presenten por justas que sean.

Bélmez 12 de Junio de 1887.—Vicente Sánchez.

Núm. 1.029.

D. Vicente Sánchez Molero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento que presido, adoptado en sesión de ayer, se saca á pública subasta el servicio del alumbrado público de esta villa, durante el próximo año económico de 1887 á 88, por el tipo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones que quedan desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 28 del corriente mes, á la hora de las once de su mañana, bajo la presidencia de mi autoridad, asociado del Sr. Regidor Síndico y asistencia del Secretario de la Corporación, guardándose las disposiciones que son aplicables al caso, contenidas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Lo que se hace público por medio del presenie para conocimiento de todos los que deseen interesarse en la licitación.

Bélmez 12 de Junio de 1887.—Vicente Sánchez.

Blázquez.

Núm. 1.052.

Don José Camacho y Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que subsanados los defectos de que adolecía el expediente y subasta verificadas en esta villa para el arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados para el ejercicio económico de 1887-88, se anuncia un nuevo remate en un solo acto, según previene el artículo 237 de la vigente Ley del ramo, el cual tendrá lugar el dia veinticuatro de los actuales, de diez á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo los tipos y condiciones que demuestra el pliego que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Blázquez á 14 de Junio de 1887.—José Camacho.—P. O.—El Secretario, Joaquín Peña.

Núm. 1.053.

Don José Camacho y Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose formado el reparto de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo ejercicio económico de 1887-88, queda expuesto al público por término de ocho dias en esta Secretaría municipal, á fin de que durante dicho plazo puedan hacerse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Blázquez á 15 de Junio de 1887.—José Camacho.—Por su mandado, El Secretario, Joaquín Peña.

Iznájar.

Núm. 1.059.

D. Juan Quintana Ortega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, respectivo al año económico venidero de 1887 á 88, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinar sus partidas y aducir cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Iznájar 18 de Junio de 1887.—Antonio Rosales.—Por su mandado, Joaquín Torres, Secretario.

Espiel.

Núm. 1.031.

D. Juan de la Torre, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 25 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta y remate del arbitrio impuesto sobre el uso voluntario de pesas y medidas durante el año económico próximo venidero, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente, el que desde este día está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Espiel 14 de Junio de 1887.—Juan de la Torre.

Almodóvar.

Núm. 1.061.

D. José Ruiz Huertas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se saca á la subasta, para su arriendo en el año económico de 1887 á 88, el servicio del alumbrado público de esta población, bajo el tipo de 750 pesetas, pagadas mensualmente y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, cuya subasta tendrá lugar en un solo remate el día 24 del corriente mes, desde las doce á la una de la tarde, en esta Casa Capitular.

Almodóvar 15 de Junio de 1887.—José Ruiz.—Angel González

Núm. 1.062.

D. José Ruiz Huertas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se saca á subasta por el año de 1887 á 88 el impuesto especial sobre licencias de venta de puestos públicos por razón del sitio que ocupen en la vía pública, en elmercado, plaza y calles de la población por banastas, cestas ú otros envases, bajo el tipo de 840 pesetas, cuyo remate tendrá lugar el 24 del corriente, de una á dos de la tarde, en el salón de las Casas Consistoriales.

El pliego de condiciones y tarifas se hallan unidos á su expediente y de manifiesto en la Secretaría municipal.

Almodóvar 13 de Junio de 1887.—José Ruiz.—Angel González.

Ministerio de Cultura 2024

DEPOSITARÍA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTAELLA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tercer trimestre de 1886 á 1887.

CUENTA

del tercer trimestre del año económico de 1886 á 1887, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas
Existeneia en mi poder en fin del trimestre anterior	*1.867,19*
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	*22.253,19*
Cargo	*24.120,38*
Data por pagos verificados en igual trimestre	*21.916,77*
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	*2.203,61*

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1	Propios	777,77	»	777,77
2	Montes	»	»	»
3	Impuestos	»	»	»
4	Beneficencia	»	»	»
5	Instrucción pública	»	»	»
6	Corrección pública	»	»	»
7	Extraordinarios	»	»	»
8	Ampliación	591,28	»	591,28
9	Resultas	2.479,56	14.024,29	16.503,85
10	Recursos legales para cubrir el déficit	15.467,98	8.228,90	23.696,88
11	Reintegros	»	»	»
	CARGO	19.216,59	22.253,19	41.569,78
	PAGOS			
1	Gastos del Ayuntamiento	6.568,25	3.753,09	10.321,34
2	Policía de seguridad	456,20	273,72	729,92
3	Policía urbana y rural	2.153,97	2.039,31	4.193,28
4	Instrucción pública	»	»	»
5	Beneficencia	175,00	61,75	236,75
6	Obras públicas	7.00	639,50	646,50
7	Corrección pública	279,80	49,98	329,78
8	Montes	»	»	»
9	Cargas	5.785,59	9.171,42	14.957,01
10	Obras de nueva construcción	»	»	»
11	Imprevistos	489,50	243,00	732,50
12	Ampliación	1.534,09	»	1.534,09
13	Resultas	»	5.685,00	5.685,00
	DATA	17.449,40	21.916,77	39.366,17

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santaella á 31 de Marzo de 1887.—El Depositario, Juan de Palma y Luque.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Santaella á 31 de Marzo de 1887.—El Regidor Interventer, Antonio Bascón.—V.° B.°—El Alcalde, Antonio Palma.—El Secretario, Antonio Maqueda.

DEPOSITARÍA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTA EUFEMIA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tercer trimestre de 1886 á 1887.

CUENTA

del tercer trimestre del año económico de 1886 á 1887, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	*375,30*
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	*2.301,74*
Cargo	*2.677,04*
Data por pagos verificados en igual trimestre	*1.789,80*
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	*887,24*

SEGUNDAPARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1	Propios	»	»	»
2	Montes	»	»	»
3	Impuestos	»	»	»
4	Beneficencia	»	»	»
5	Instrucción pública	»	»	»
6	Corrección pública	»	»	»
7	Extraordinarios	»	»	»
8	Ampliación	1.653,16	»	1.653,16
9	Resultas	»	214,74	214,74
10	Recursos legales para cubrir el déficit	1.945,78	2.087,00	4.032,78
11	Reintegros	»	»	»
	CARGO	3.598,94	2.301,74	5.900,68
	PAGOS			
1	Gastos del Ayuntamiento	45,00	74,68	119,68
2	Policía de seguridad	»	»	»
3	Policía urbana y rural	60,75	35,00	95,75
4	Instrucción pública	»	»	»
5	Beneficencia	»	50,00	50,00
6	Obras públicas	»	»	»
7	Corrección pública	»	»	»
8	Montes	»	182,50	182,50
9	Cargas	2.381,55	20,00	2.401,55
10	Obras de nueva construcción	»	»	»
11	Imprevistos	»	750,00	750,00
12	Ampliación	736,34	»	736,34
13	Resultas	»	677,62	677,62
	DATA	3.223,64	1.789,80	5.013,44

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santa Eufemia á 31 de Marzo de 1887.—El Depositario, Toribio Mata.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Santa Eufemia á 1.° de Abril de 1887.—El Regidor Interventor, Sixto Jiménez.—V.° B.°—El Alcalde, Tomás Jurado.—El Secretario, Gregorio Delgado.

CORDOBA—Imprenta provincial (Casa Socorro Hospicio.)